UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 FEB. 2003

V I S T O :

El Expediente Nº 16.430/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados obra solicitud de Incentivo para Directores Externos interpuesta por la Dra. Esther DIAZ DE KOBILA;

Que conforme a lo informado por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a cargo de la Secretaría de Investigación, la Dra. DIAZ DE KOBILA dirige el Proyecto de Investigación denominado "**Modelos de historiografía psiquiátrica. Alcances y limitaciones para la Historia de la Ciencia, la Epistemología y la Historia de la Psiquiatría**";

Que la postulante propone un curso de posgrado denominado "El insistente sujeto. Foucault ante la tradición y sus contemporáneos";

Que el equipo de investigación que dirige en esta Unidad Académica está conformado por el Prof. Denis Velázquez y la Lic. Mariana Filippo de Cruz, ambos con categoría V de investigador;

Que la aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Nº 552/02 del Rector y en la Ordenanza Nº 045/01 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho Nº 002/03 recomienda avalar la solicitud;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de Incentivo a Directores Externos interpuesta por la Dra. Esther DIAZ DE KOBILA quien dirige actualmente el Proyecto de Investigación denominado "**Modelos de historiografía psiquiátrica. Alcances y limitaciones para la Historia de la Ciencia, la Epistemología y la Historia de la Psiquiatría**", el cual esta conformado por el Prof. Denis Velázquez y la Lic. Mariana Filippo de Cruz, ambos con categoría V de investigador.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y por su intermedio a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a los efectos de su evaluación.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría de Investigación, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Sra. Martha Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 011